



BANCO CENTRAL EUROPEO

28 de octubre de 2003

## NOTA DE PRENSA

# IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL DE RIESGOS: CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS DE LIQUIDEZ Y GRUPOS DE EMISORES

En el marco de la implantación de las nuevas medidas de control de riesgos aplicables a los activos de garantía utilizados en las operaciones de crédito del Eurosistema (es decir, las operaciones de crédito intradía y de política monetaria), anunciadas en la [nota de prensa](#) del 2 de julio de 2003, el Consejo de Gobierno del BCE ha aprobado las siguientes modificaciones, que se incorporarán en la lista de activos de garantía publicada y mantenida por el BCE en [la base de datos de activos admitidos](#):

- a) La inclusión de dos nuevos grupos de emisores, "Administración Central" y "Administraciones regionales y locales", y la supresión del grupo "Administraciones Públicas".
- b) La división del grupo de emisores "Institutos públicos de financiación" en dos subgrupos: "Institutos públicos de financiación que no son entidades de crédito" e "Institutos públicos de financiación que son entidades de crédito".
- c) La ampliación del grupo de emisores "Empresas", que pasará a denominarse "Empresas y otros emisores".

La lista de activos de garantía en la que figuran los nuevos grupos de emisores y tipos de activos se publica hoy en la dirección del BCE en Internet, donde también se podrá consultar un cuadro sinóptico de la lista de activos de garantía, que proporcionará una perspectiva clara de las distintas categorías de liquidez en las que se clasifican los activos. Hasta que se publique la versión revisada del documento titulado "La política monetaria única en la zona del euro: documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de política monetaria del Eurosistema", prevista para el primer trimestre del 2004, las entidades de contrapartida podrán obtener los nuevos códigos para los grupos de emisores y los tipos de activos, así como la categoría de liquidez

correspondiente consultando la base de datos de activos admitidos (*Eligible Assets Database*), que se encuentra en la dirección del BCE en Internet.

Una vez publicado el citado documento, el BCE dará a conocer en su sitio web los nuevos códigos para las categorías de liquidez de los activos de garantía de la lista "uno", los códigos modificados para los activos de la lista "dos" y los nuevos recortes de valoración.

**Banco Central Europeo**

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**